

30507 - Derecho Administrativo. Parte General

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 30507 - Derecho Administrativo. Parte General

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 9.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de esta asignatura es ofrecer una introducción en la parte general del Derecho Administrativo. Se trata de conocer y comprender la organización y funcionamiento de las diversas Administraciones públicas en su contexto, saber aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina, las diversas fuentes en vigor y las técnicas de la argumentación jurídica. Los planteamientos de esta asignatura están orientados hacia la consecución de los ODS 4.7, 10.3 y 16.6.

2. Resultados de aprendizaje

1. Conoce y explica con precisión los temas del Derecho Administrativo General incluidos en el programa de la asignatura (ODS 10 y 16).
2. Aplica sus conocimientos teóricos y las normas propias del ordenamiento jurídico-administrativo a la resolución de casos prácticos (ODS 4).
3. Utiliza la terminología jurídica propia del Derecho Administrativo, tanto en la expresión escrita como oral.
4. Lee con fluidez documentos del procedimiento administrativo y del proceso contencioso-administrativo.
5. Ejerce competencias de razonamiento jurídico y da respuesta a problemas jurídicos sencillos (ODS 16).
6. Sabe ofrecer soluciones alternativas a los conflictos jurídicos existentes e identifica los intereses contrapuestos en juego.
7. Realiza trámites administrativos mediante los correspondientes escritos dirigidos a la Administración competente.

3. Programa de la asignatura

BLOQUE I. INTRODUCCIÓN Y SISTEMA DE FUENTES

Tema 1. Aproximación al concepto de Administración Pública y de Derecho Administrativo

- Las Administraciones públicas: concepto y características. El sector público.
- Bases constitucionales del Derecho administrativo.
- El ordenamiento jurídico-administrativo: sistema de fuentes. Estudio especial del reglamento
- El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.

BLOQUE II. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 2. La teoría del órgano

- La potestad organizativa de las Administraciones públicas. Los órganos administrativos.
- Tipología de los órganos administrativos: en especial, los órganos colegiados.
- Relaciones interadministrativas e interorgánicas.
- La competencia: concepto y clases; transferencias y alteraciones competenciales.

Tema 3. Estructura y régimen jurídico de las distintas Administraciones públicas

- Clasificación general y panorámica de las Administraciones públicas.
- Administraciones territoriales.
- Las Administraciones institucionales o instrumentales.
- Administración corporativa.

Tema 4. La Administración Local

- Marco constitucional: el principio de autonomía local
- Tipología de entidades Locales y bases de la organización local.
- Servicios y competencias locales

- Relaciones entre las Administraciones locales y las demás Entidades territoriales: en especial, las técnicas de control y la impugnación de los actos locales.

Tema 5. El estatuto del empleado público

- Clases de empleados públicos.
- Derechos y deberes de los empleados públicos
- En especial, el funcionario de carrera.

BLOQUE III. ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Tema 6. El principio de legalidad de la actuación administrativa e instrumentos formales de actuación

- El acto administrativo: concepto, elementos y clases.
- Potestades administrativas. La discrecionalidad administrativa y sus técnicas de control.
- Invalidez de los actos administrativos.
- Eficacia de los actos administrativos.
- Ejecución de los actos administrativos.

Tema 7. El procedimiento administrativo común

- Ámbito de aplicación y principios inspiradores. Procedimiento común y procedimientos especiales. Procedimientos electrónicos.
- Los interesados en el procedimiento administrativo.
- Fases y desarrollo del procedimiento administrativo común.
- El silencio administrativo.

BLOQUE IV. GARANTÍAS DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN (RECURSOS ADMINISTRATIVOS, JURISDICCIÓN CONTENCIOSA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL)

Tema 8. Garantías frente a la actuación de las Administraciones Públicas

- Controles internos y externos de la actuación administrativa.
- Los recursos administrativos.
- Otras reclamaciones administrativas y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Tema 9. La tutela jurisdiccional de la posición jurídica del administrado

- Extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- El objeto del recurso contencioso-administrativo.
- El proceso contencioso-administrativo.
- La sentencia y su ejecución.

Tema 10. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas

- Presupuestos y requisitos de la responsabilidad de la Administración.
- La acción de responsabilidad.

4. Actividades académicas

4.1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

Clase magistral: sesiones teórico-prácticas en las que se explicarán los contenidos de la asignatura.

Ejercicios prácticos: resolución de problemas y casos, realización de trabajos y tutorías presenciales.

Estudio personal y preparación de tareas prácticas.

Pruebas de evaluación.

5. Sistema de evaluación

5.1. MODALIDAD PRESENCIAL

EVALUACIÓN GLOBAL PRESENCIAL

La evaluación de la asignatura Derecho Administrativo Parte General se ajustará al sistema de prueba global de evaluación. Dicha prueba global se celebrará según el calendario de exámenes aprobado para las distintas convocatorias del curso académico, tendrá carácter escrito, versará sobre todos los contenidos del programa de Derecho Administrativo Parte General y se desarrollará en dos pruebas:

a) Una **prueba de carácter teórico**, que constará de entre tres y seis preguntas breves, relacionadas, pero no necesariamente coincidentes con los epígrafes del programa de Derecho Administrativo General, con espacio limitado para contestar. Para la realización de la prueba teórica el estudiante no podrá consultar libros, apuntes ni textos de ninguna clase, ni utilizar medios electrónicos. Su duración no excederá de los 60 minutos.

b) Una **prueba de carácter práctico**, que consistirá en el desarrollo y respuesta motivada a una serie de preguntas formuladas en torno a un supuesto de hecho, con ayuda exclusiva de textos legales e, igualmente, con espacio limitado para contestar. Su

duración no excederá de los 240 minutos.

La calificación global de la asignatura vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones de ambas pruebas, siendo el valor de la prueba teórica del 30% y de la prueba práctica del 70%. No se realizará la media ponderada si un alumno no se presenta a las dos pruebas -teórica y práctica- que integran la prueba global. Tampoco cuando la calificación obtenida en cualquiera de las pruebas no alcance un mínimo de un 40% de la nota respectiva. No se conservarán las calificaciones de las pruebas teórica o práctica para sucesivas convocatorias.

EVALUACIÓN CONTINUA PRESENCIAL

Se ofrece la posibilidad de superar anticipadamente, durante el período lectivo, la parte teórica de la prueba global.

Para superar anticipadamente la parte teórica de la prueba global el alumno tendrá que acreditar un trabajo provechoso y regular durante el período lectivo, participando y superando todas las actividades evaluables diseñadas y programadas al efecto por el profesorado responsable de la asignatura. Dichas actividades evaluables, en el número que el profesorado determine, podrán consistir en la respuesta a preguntas cortas, cuestionarios tipo test o la realización de otros ejercicios, orales u escritos, vinculados con el Derecho Administrativo Parte General.

Los alumnos que aprueben las actividades evaluables sólo deberán examinarse de la parte práctica de la prueba global que, recuérdese, tiene un valor del 70% sobre la calificación final. La calificación correspondiente a la evaluación continua se podrá conservar en las convocatorias del mismo curso académico.

Criterios de evaluación: Se valorarán los conocimientos adquiridos, la adecuación pregunta-respuesta, la claridad y precisión de las respuestas, la utilización de terminología jurídica, la idoneidad de los argumentos empleados, la capacidad de resolver conflictos ofreciendo soluciones alternativas fundadas en Derecho, la facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos, el correcto apoyo en la normativa vigente, la capacidad de síntesis y análisis, así como la calidad de la expresión escrita, de razonamiento y de aplicación de los principios y normas jurídicas.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4 - Educación de Calidad

10 - Reducción de las Desigualdades

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas